

Ayuntamiento de Quart de Poblet

Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre convocatoria para la concesión de veintiuna becas en la modalidad de estudiantes para la realización de prácticas en el ayuntamiento, según las "Bases para la realización de becas de formación en el marco del Programa de Prácticas para Jóvenes del Ayuntamiento de Quart de Poblet", susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional POPE 2014-2020. BDNS (Identif.): 420962.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 13 de marzo de dos mil dieciocho, se aprobaron bases para la realización de becas en el marco del programa de formación en prácticas para jóvenes del Ayuntamiento de Quart de Poblet, susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), FEDER 2014-2020.

En junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de octubre de dos mil dieciocho, se aprobó nueva CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 21 BECAS EN LA MODALIDAD DE ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET, en base a las citadas "Bases para la Realización de Becas de Formación en el Marco del Programa de Prácticas para Jóvenes del Ayuntamiento de Quart de Poblet", según las titulaciones contempladas en el anexo I de dichas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases en el BOP, así como en el tablón de anuncios o edictos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, debiéndose presentar mediante instancia general, acompañada de la documentación solicitada en las bases, preferentemente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Quart de Poblet (Plaça del País Valencià nº 1), o por cualquiera de los medios previstos y establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, siempre, dentro del plazo establecido en las bases de esta convocatoria.

El contenido íntegro de las presentes bases estará disponible para su consulta en el Centro de Empleo y Desarrollo (C/ José M^a Coll nº 8), así como en la propia web del centro (www.ocupacio.quartdepoblet.es), en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) y la Web municipal (www.quartdepoblet.es).

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quart de Poblet, a 24 de octubre de 2018.—La alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.